



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que se instrumenten a través del Banco de la Nación Argentina, créditos a tasa subsidiada para productores, comerciantes y prestadores de servicios afectados por las cenizas del Volcán Puyehue en las zonas declaradas en emergencia o desastre.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/2011